

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veintidós

| | |
|-------------|--|
| Proceso | Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía |
| Demandante | CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA |
| Demandado | MAX ALEXANDER MEJÍA QUIROZ Y JEISON DURBEY SÁNCHEZ TABARES |
| Radicado | 05001 40 03 028 2021-0105500 |
| Providencia | Incorpora y requiere |

Se incorpora al expediente memorial enviado por el apoderado del demandante mediante el cual informa una nueva dirección del demandado JEISON DURBEY SANCHEZ TABARES, así mismo indica la dirección de correo electrónico con el respectivo comprobante en donde el demandado confirma que esas dos son sus direcciones, tanto electrónica como física.

Por lo anterior, solicita se tenga en cuenta como nuevas direcciones las siguientes:

- Dirección electrónica: sanchezjeison869@gmail.com
- Dirección física: Calle 63B No 55-32 int 301 Barrio la Aldea Itagüí

De acuerdo con la solicitud, se autoriza se notifique al accionado JEISON DURBEY SANCHEZ TABARES al correo electrónico sanchezjeison869@gmail.com, la misma se realizará conforme al decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcf8d07433378d647ae31378c15df932d1f2637d451f427b176445c7f0867f98**

Documento generado en 21/02/2022 08:12:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>